

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 5** *ORDEN de 4 de diciembre de 2012, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la compensación fiscal para el año 2012 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal para el año 2012, de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, vistas las solicitudes y de acuerdo con la propuesta formulada por el órgano instructor,

DISPONGO

Primero

Conceder o conceder parcialmente las compensaciones fiscales de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, por el importe determinado en cada caso, a los solicitantes que figuren en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

El crédito destinado a financiar la concesión de estas compensaciones fiscales se hará efectivo con cargo al crédito presupuestario declarado disponible por Orden de 24 de mayo de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar la compensación fiscal de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, por un importe de 1.220.000 euros, con cargo a la partida 49070 del programa 161 de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

Tercero

Los órganos competentes para la tramitación de este procedimiento así como la Intervención de la Comunidad de Madrid, podrán proceder a realizar los correspondientes controles destinados a comprobar la veracidad del contenido de la declaración responsable, previa autorización facilitada por el interesado según se establece en el punto 4 de la solicitud.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación que se incorpore a la declaración responsable determinará la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, el reintegro de la ayuda percibida, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto

El pago de las compensaciones fiscales se hará efectivo mediante la emisión de cheque nominativo a favor de cada uno de los beneficiarios.

Quinto

La Consejería de Economía y Hacienda se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la compensación fiscal concedida, total o parcialmente, por el procedimiento correspondiente, si el beneficiario no cumple las condiciones exigidas en el Acuerdo de 24 de

mayo de 2012, del Consejo de Gobierno, o falsea datos, hechos o documentación aportada al expediente, en cualquier fase del procedimiento.

Sexto

La Consejería de Economía y Hacienda, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de la compensación fiscal concedida, estando sometida igualmente al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Séptimo

Procederá la revocación de la compensación, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora legalmente establecido en las condiciones fijadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, y en lo que resulte aplicable en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Orden se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición, previo al contencioso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), el Director General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Íñigo Gil-Casares Armada.

ANEXO

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
205/12	ISAAC FERNANDEZ NAVARRO	52019058G	630,90 €	630,99 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
494/12	TELA DE HORMIGÓN, S.L.	B85853422	727,52 €	674,85 €	- Tasas por servicios públicos municipales. - Tasa por licencia de actividades e instalaciones - Tasa por licencia de obras	El ICIO es un impuesto, no es una tasa, por lo que no es subvencionable, según lo establecido en el punto Segundo del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 12 de junio de 2012).
510/12	ANA ISABEL VILLAGOMEZ RODRIGUEZ	08947979J	109,97 €	109,97 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
535/12	EL BUEN YANTAR DE AZUCENA, S.L.	B86534625	2.547,39 €	1.272,37 €	- Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos. - Tasa por Licencia Urbanística	El ICIO es un impuesto, no es una tasa, por lo que no es subvencionable, según lo establecido en el punto Segundo del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 12 de junio de 2012).
542/12	RAFAEL FERNANDEZ CUENCA	05250241P	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
560/12	HUGO HINOJOSAS RODRIGUEZ	53445530Q	959,63 €	959,63 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
567/12	Mª CONCEPCION FERNANDEZ MARTINEZ	05221402B	1.001,17 €	1.001,17 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por expedición de documentos.	---
569/12	YE XIAO	X3716411W	560,50 €	475,00 €	- Tasa por Licencia Urbanística	La cantidad de 85,50 euros, correspondiente al IVA, no es subvencionable, conforme el apartado segundo, punto sexto del Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
573/12	VERONICA RUIZ HUETE	47041660J	208,00 €	208,00 €	- Tasa por licencia de apertura	---
586/12	ROSA LLOP NAVARRO	51628648L	606,55 €	606,55 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
587/12	ROSA ESTHER BLANCO SABROSO	51920081L	606,55 €	33,25 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	la tasa por valor de 573,30 se deniega porque ya se concedió en el expediente 179/12
588/12	PABLO FERRAN HUETE	02188149K	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
590/12	DENTAL SALUD 2012, S.L.	B86328176	2.496,58 €	2.496,58 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
592/12	VICENTE MARTIN ORELLANA	50416657J	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
596/12	MARIA DE LAS MERCEDE DOMÍNGEZ MIRABELLI	44738491H	2.091,97 €	1.728,90 €	- Tasa por Licencia Urbanística - Tasa por licencia de obras	El IVA soportado no es subvencionable
597/12	RAFAEL LOPEZ ORTEGA	33502893N	756,01 €	102,10 €	- Tasa por verificación y control de la actuación urbanística	Las Tasas de la Comunidad de Madrid y las cuotas de la asociación de comerciantes no son subvencionables.
599/12	MOHAMED BOULAAYOUN	X2351573F	1.093,40 €	743,40 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimiento.	Los servicios de arquitecto no son subvencionables.
600/12	ANGELES GARCIA GONZALEZ	20266023X	91,86 €	91,86 €	- Tasa por licencias de obras urbanísticas	---
603/12	LIBERTAD GALAN NICOLAS	51989016T	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
611/12	ENRIQUE RODRIGUEZ ALTED	00829150T	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
613/12	LIDIA Mª TRAURA ORTEGA	05322879N	5.469,09 €	4.219,89 €	- Tasa por licencia de actividades. - Tasa por licencia de obras - Tasa por licencia de actividad. Licencia de terrazas y veladores - Tasa por ocupación del dominio público mediante el ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas - Tasa por licencia de funcionamiento o puesta en funcionamiento - Tasa por licencia de obras	Aporta justificantes de pago de dos ICÍOs, no subvencionables en virtud del apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
616/12	DAVID CASTRO CANIZARES	51983488S	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
617/12	SERGIO SALAZAR MARTIN	53405343X	973,28 €	550,60 €	- Tasa por declaración responsable sin proyecto - Tasa por licencia de obra menor	Aporta justificante de pago del ICO y de fianza, no subvencionables en virtud del apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
618/12	ESTHER FUENTES MARTIN	07528496K	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
619/12	OLEOTECA ALCORCÓN, S.L.	B86491594	587,70 €	514,50 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	Aporta justificante de pago del ICÍO, no subvencionable en virtud del apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
621/12	CASIANO ALBERTO SUAREZ ZAPATA	X9115668D	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
622/12	ALMUDENA VILLACANAS ALBARRAN	50113343T	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
623/12	ESTEBAN FERNANDEZ LUNA	49019100M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
624/12	Mª INMACULADA MORENO PORTANOVA	52098313R	2.785,11 €	2.665,11 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	El ICÍO es un impuesto y por lo tanto no subvencionable en virtud del apartado 2.6 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo.
625/12	DAVID, ALBERTO Y DAVID, S.L.	B86412228	308,70 €	308,70 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
626/12	JORGE OSCAR ZAZO CABEZA	47218306L	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
630/12	MARIA TERESA MONTES COLLADO	07485565P	470,30 €	470,30 €	- Tasa por la Tramitación de Licencias Urbanísticas. - Tasa por la Tramitación de Licencias de Instalación de Actividades.	---
632/12	KUS ARGANZUELA, S.L.	B86436565	1.161,19 €	630,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA asociado a la factura y el ICÍO son impuestos y por lo tanto no subvencionables de acuerdo con el apartado 2.6 del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2012.
633/12	JOSE EMILIO CID CAMPO	50825567Y	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
634/12	MARIA AFRICA ALES LASTRES	52378962G	606,55 €	606,55 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
635/12	VIRGINIA BLANCO FERNANDEZ	09016281M	458,00 €	458,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
640/12	GLOMER 2012, S.L.	B86494275	1.465,32 €	1.465,32 €	- Tasa por licencias de instalación y funcionamiento de actividad para la apertura de establecimientos.	---
642/12	FRANCISCA JIMENEZ FERNANDEZ	50704580E	471,70 €	471,70 €	- Tasa por el otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos. - Tasa de licencia de obra menor	---
644/12	JOSE LUIS JOGLAR GARCIA	50834761T	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
645/12	ANA MARIA ARANDA DONOSO	50829596X	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
646/12	ALBERTO INSAUSTI ALVAREZ DE LUNA	05366543E	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
648/12	JESUS PEÑA MARINA	71247242G	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
649/12	JOSE LUIS SANTIESTEBAN EGEA	02093322T	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
652/12	LAURA DEL SOL SERRANO LOPEZ	53463138Y	256,53 €	256,53 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	---
653/12	MARIA DOLORES RUBIO BESA	51929369S	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
654/12	LUIS MIGUEL BRAVO MOLINA	46923718S	155,40 €	155,40 €	- Tasa por licencias de instalación y funcionamiento de actividad para la apertura de establecimientos.	---
655/12	ANA ISABEL GARCIA-HIERRO NAVAS	53135205F	406,65 €	406,65 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	---
658/12	ISMAEL ARAUJO IGLESIAS	51643296Q	873,22 €	873,22 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones. - Tasa por licencias de obras urbanísticas	---
659/12	RAQUEL GIL GALLEG0	53403426W	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
662/12	ANGELICA ALVARADO GUERERO	05317238Y	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
663/12	MIGUEL ANGEL RIBEIRO RODRIGUEZ	08932107B	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
664/12	ANGEL FERNANDEZ ALVAREZ	47490794A	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
665/12	THE LEARN & PLAY FACTORY, S.L.	B86434214	3.866,48 €	2.071,45 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones. - Tasa por licencias urbanísticas - Tasas por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local. - Tasas por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.	El ICIO es un impuesto, no es una tasa, por lo que no es subvencionable, según lo establecido en el punto Segundo del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 12 de junio de 2012).
668/12	PADEL INDOOR TORREJÓN, S.L.	B86481330	8.937,42 €	6.248,45 €	- Tasa por derechos de publicación el el B.O.C.M. de la licencia de apertura - Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por licencias urbanísticas.	Solicita también compensación por ICIO en 2 facturas por importe de 2.102,66 y 586,31 euros respectivamente, no subvencionable conforme al aptdo. Segundo-Seis del ACUERDO de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno.
669/12	ANGELES GARCIA GONZALEZ	20266023X	1.100,53 €	1.100,53 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones. - Tasa por licencias de obras urbanísticas - Tasa por documentos que expida o que entienda la Administración o las autoridades municipales	---
670/12	ESTUDIO NUEVO MÓSTOLES, S.L.	B86456530	594,85 €	594,85 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones. - Tasa por licencias de obras urbanísticas	---
671/12	SERGIO JIMENEZ DIAZ	53024112G	517,58 €	517,58 €	- Tasa por cambio de titularidad de una actividad molestas, nocivas o peligrosas	---
672/12	MACARENA VITOREIRO HERNANDEZ	48554459X	596,39 €	596,39 €	- Tasa por licencia de actividades e instalaciones	---
673/12	RUBEN BARRERO ARENAS	50992427R	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
674/12	GINA SORAYA ALVARADO ELIZALDE	48207993Q	308,70 €	308,70 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
676/12	MANUEL VIDES GARCIA	52085988G	589,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
677/12	GEMA PLAZA FERRIN	52876883K	589,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
678/12	LUIS MIVILLA GANGOSO	71005747D	590,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
679/12	JUAN MANUEL CERRILLO ADRADA	49004978M	589,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
680/12	CESAR SAINZ DIEZ	50806270Y	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
682/12	ANGEL ALVAREZ ALVAREZ	11786157Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
683/12	ANGEL PEREZ VALSERA	50218285Q	571,72 €	472,50 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA soportado no es subvencionable
684/12	IBER CO ALOMAR, S.L.	B86544426	998,25 €	825,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	IVA soportado no es subvencionable
686/12	YOLANDA GOMEZ DE LA CRUZ	50830421F	86,40 €	46,40 €	- Tasa por licencias de obras urbanísticas	El ICIO no es subvencionable
690/12	JULIAN MARTINEZ SANCHEZ	50176962R	315,49 €	315,49 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
691/12	JUAN MANUEL REAL REAL	50467313T	1.139,53 €	965,70 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA asociado a la factura es un impuesto y por lo tanto no es subvencionable de acuerdo con el punto 2 apartado 6 del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2012
693/12	ROBERTO VILLAVERDE PERIS	05271957N	573,50 €	568,94 €	- Tasa por otorgamiento de licencias sobre apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de obras	Aporta justificante de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), concepto no subvencionable en virtud del apartado segundo, punto 6 del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
694/12	BLANCA SOLEDAD RIOS PERAMATO	51354772G	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
695/12	JAVIER COPERIAS FELIPE	02658432T	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
696/12	OSCAR DEL PUERTO DEL PINO	11809711Q	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
697/12	DANIEL GOMEZ TARDON	47410346D	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
698/12	JOSE LUIS CABELLO HUETE	51343164B	590,25 €	590,25 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
699/12	ANNA AVETIKYAN	Y1655910Q	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
700/12	ADRIAN GIL JARILLO	53843003A	470,00 €	470,00 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
701/12	ENRIQUE CASANOVA ALBALADEJO	09034929T	1.521,86 €	1.511,72 €	- Tasa por licencia de obras y urbanísticas - Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, grúas, plumas y otros análogos o cualquier otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que requiera licencia - Tasa por comprobación y control de establecimientos - Consulta y/o Comunicación previa	El ICIO no es subvencionable.
702/12	LUIS RUIZ JIMENEZ	02250885J	604,20 €	604,20 €	- Tasa por tramitación de licencia de apertura y funcionamiento de actividades e instalaciones. - Tasa por licencia de obras	---
703/12	ELVIRA GUTIERREZ DIAZ	50968082J	405,90 €	405,90 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
706/12	XIAOLE CHEN	X7117329W	293,40 €	293,40 €	- Tasas por licencias urbanísticas.	---
709/12	TORREPAN ARTESANAL, S.L.	B86494846	4.406,03 €	3.127,28 €	- Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por derechos de publicación en el B.O.C.M. de la licencia de apertura - Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.	El ICIO es un impuesto y por lo tanto no es subvencionable con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.6 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2012
711/12	FRANCISCO ALBERTO TORREJÓN CID	52109366Z	163,25 €	163,25 €	- Tasa por la Expedición de Determinados Documentos y Distintivos.	---
714/12	JONATHAN CUCALÓN LLORCA	50990086Y	95,17 €	95,17 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos	---
715/12	RAUL MIALDEA ALCOCER	29120072W	2.516,03 €	2.079,36 €	- Tasa por implantación de actividad con obras	De la factura aportada se deduce la cantidad de 436,67 euros, en concepto de IVA, pues este no es subvencionable conforme al Acuerdo de 24 mayo de 2012 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, apartado segundo, punto sexto.

(03/41.184/12)

